

Visto:

El Expediente N° OE-208-C-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **CARRANZA, ROBERTO AVELINO D.N.I. N° M8.850.190**, con domicilio en America N° 1120- Barrio Rincón de Emilio- De Neuquen de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 078, solicita la transferencia a favor del Señor **QUINTAS, MONICA IVONE D.N.I. N° 12.099.498**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 09 de la Ordenanza Municipal N° 12.546;

Que, el cedente como el adquirente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 09º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas R-30 y R-31 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Taxi N° 078 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 09º de la Ordenanza N° 12546 vigente;

Por ello:

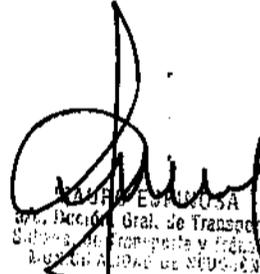
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**DISPONE**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno 078, designada en Parada Nº 01, sito en Avenida Olascoaga y Sarmiento, que se encuentra registrada a nombre del Señor CARRANZA, ROBERTO AVELINO D.N.I. Nº M8.850.190, Licencia Comercial Nº 025073; a favor de la Señora QUINTAS, MONICA IVONE D.N.I. Nº 12.099.498, con domicilio real en calle America Nº 1.048 - Bº Rincón de Emilio de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº 138/2014 la renovación de la licencia expira el **20/08/2019**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.



MARÍA E. AVILOSA
Dir. Dcción. Gral. de Transporte
Subsecre. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN